

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 ENE 2025
Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 17 de enero de 2025
ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO
NUMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/MFAS/036/2025

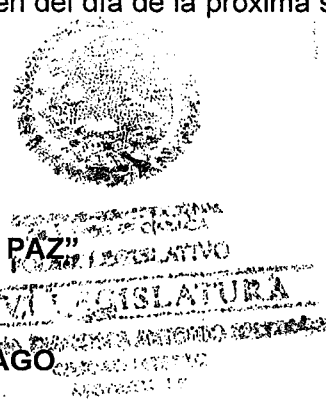
C. LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita Dip. María Francisca Antonio Santiago, Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se estatuye la PRIMERA COMPARTENCIA ESTATAL DE ORATORIA EN LENGUA INDÍGENA “ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ”**, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente, por ser de urgente y obvia resolución. Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 ENE 2025
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultorías**

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se estatuye la PRIMERA COMPARTENCIA ESTATAL DE ORATORIA EN LENGUA INDÍGENA “ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ”** para la atención del asunto en comento, partiendo de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera, Oaxaca es un mosaico cultural y lingüístico como referente en todo el país, alberga 16 grupos étnicos y el pueblo afroamericano, quienes además fueron reconocidos en materia de derechos indígenas en la reforma del Artículo 2º de nuestra Carta Magna, como sujetos de Derecho público y patrimonio propio, además se garantizan todos los derechos consagrados en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA D.T.O. 19

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Segunda, Esta legislatura pretende considerar modalidades de discusión del espacio público, atendiendo a necesidades inclusivas que armonicen al México contemporáneo al que generacionalmente nos debemos. De ahí que la expresión oral no sólo sea un deporte nacional, sino que permita la participación de la infancia proveniente de pueblos originarios, que sean las poblaciones culturales del México autóctono, poblaciones de infancias que viven con probabilidades de desigualdad social, infancias con discapacidad, las que nos hablen de sus relaciones horizontales de vida diaria, en sus centros escolares, en su convivencia familiar, desde donde asuman la identidad que nos permita saber de nosotros y nuestra mexicanidad.

La instauración de la Primera Compartencia Estatal de Oratoria en Lengua Indígena “Enedino Jiménez Jiménez”, en su primera emisión el día 5 de marzo, es en alusión a la fecha de su natalicio, nos permitirá darle a las juventudes desde su comprensión temprana, las oportunidades de discusión como un medio que les sea comprensible, llevadero con su diario vivir, que demuestre deseos e ilusiones que nos permita hacer los cambios hacia el bien vivir.

Tercera, Estatuir la Primera Compartencia Estatal de Oratoria en Lengua Indígena, con el nombre del destacado poeta, profesor juchiteco y orador nato Enedino Jiménez Jiménez, es hacer referencia a sus principios éticos y congruencia política, emblema de un periodo de historia de la resistencia magisterial; movido como fue nuestro personaje por la mesura revolucionaria y la templanza como papel armonizador de negociaciones permanentes con el lenguaje apropiado y la sabiduría centenaria indígena, además de la elocuencia de la palabra que lo caracterizó, viene a resaltar el papel del revolucionario con causa que le dio color a una época de exigencias educativas.

Esta experiencia de compartencia, permitirá que los participantes muestren su cosmovisión del mundo a partir de sus saberes comunitarios expuestos desde sus lenguas indígenas, lo que permite rescatar, fomentar, preservar y revitalizar nuestras lenguas y culturas originarias.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **estatuye la PRIMERA COMPARTENCIA ESTATAL DE ORATORIA EN LENGUA INDÍGENA “ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ”**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Junta de Coordinación Política, en el ámbito de sus atribuciones otorgará los recursos necesarios para la realización de las acciones necesarias para facilitar el desarrollo de la Primera Compartencia Estatal de Oratoria en Lengua Indígena “Enedino Jiménez Jiménez”

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTO. 19**